

Madrid. 27 de Mayo de 1793.

1a 52-115

Enmenda

Yffmo Sr

Informe est. Res. or
mis. del Cuartel
con el Arq. Mayor.

D
Lopez y Santayana. P. A. S. P. & N. S. Y. con la debida
atencion dicen: Tienen una Casa propia en la Puerta
del Sol, señalada con el n.º 6. en la manzana 207.
la que van á reedificar de nueva Planta, vajo la Direc-
cion del Arquitecto D.º Fran.º Sanchez, cuyo Diseño de
la Fachada presentan, por lo que.

Yffmo Sr



En cumplimiento del **Suplican** a N. S. Y. se sirva mandar se tiren las Cuerdas
mejor Acuerdo de V. S. Y. por el Arquitecto Mayor, y darles la licencia necesa-
ria y reconocido, la alineacion para hacer dha obra: favor que esperan de la gran
bondad que debe guardarse para la elevacion de la fachada
de nueva planta y en arreglo á lo demostrado
en el Diseño que acompaña firmado del Arquitecto
D.º Fran.º Sanchez, se quiere
Justificacion de N. S. Y. en que recibiran mrd: Madrid.
25. de Mayo de 1793.

Lopez, y Santayana

se ejecutan en la Porcion q. espacia esta Inmancia; y halla debe hacerse
en los diez y siete p. y quatro de su extension sobre una perfecta linea Vera
nombrada, con la dela otra Casa medianera n.º 5.ª propia de los mismos
Inmexerados, Venstrando por en abarrarse acia á fuera, y tornarse del terreno
publico un octavo de pie á el punto dela medianeria con aquellas, y siete
octavo á el dela otra con la Casa n.º 7.ª cuyo trapezio de adquisicion produce
ocho p. y cinco octavo, los mismos q. deben satisfacer, y abonar los Inmexerados

sados á la causa pública, á Vaxon de Cinquena r. por cada p. junto valor
q. conceptivo en aquel parase, y á cuyo respecto importan Quatrocientos
treinta y un r. con ochos más. V. y mediante la indicada propiedad
de la casa N.º 5, puede disminuirse el arado, y union de duelos, y Alexo con
ella q. se determina en el citato Pliego, pero en el caso de haberse de ve-
rificar tambien su demolicion despues, comparece ena premeditado, de-
berán guardarse enerte alzamiento de fachada las alturas de la otra Casa
Contigua y Medianera N.º 7, en los Pisos bajo, principal, y Segundo, ejecu-
do sobre ellos el correspond.º tercero, con lo que conseguiran estos Tru-
cos un debido desahogo y Habitaciones comodas con mejora del aspecto publico en
tal parase, lo que no puede verificarse por el otro medio; siendo de todos modos
muy conveniente, y aun preciso el suprimir en la actual Casa N.º 5, el
Alexo asociado con q. se encuentra, y ejecutable de Madera, con arreglo y
uniformidad á el de la Nueva Construcion, no apreciendome nada que de-
cir, ni advertir sobre esta, habiendo de verificarse bajo la direccion, y asisten-
cia del mencionado D.º Fran.º Sanchez q. como Teniente de Arquitecto
mayor esta bien inteligeniado de las Circunst. q. deben observarse para
ello, y cuidará de su puntual Cumplim.º y es lo q. sobre este particular
puedo exponer, y manifestar á V. S. M. Madrid 2.º de Junio de 1793.

Juan de Villanueva

El Comisario del Cuartel esta conforme con lo ex-
puesto p.º el Maestro mayor y no encuentra reparo
en q. V. S. M. acceda á la solicitud de este Interesado.
Madrid 11.º de Junio de 1793.

Angel Gonzalez

Madrid 11.º de Junio de 1793.

Enu. Ayun.º

Concedere la licencia que se solicita, con arreglo,

* alo prevenido, en los informes antecedentes

[Signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

En 14 de Mayo

[Faint vertical text]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

*Sr. D. Melchior de Sotomayor
Cava en la Puerta del Sol*

1793

Madrid 27 de Julio
de 1793.

Ilmo Sr. D. Juan de
Enox.

1-52-115

Encuadrado
Informen el
Sr. D. Juan de Enox
del Cuartel de la
Puerta del Sol, P. N. L. P. y P. S. Y. con la
Atq. ma. de

D. Juan de Enox, y Santayana, Dueños
de una casa situada en esta Corte en la
Puerta del Sol, P. N. L. P. y P. S. Y. con la
debidamente, dicen está Construyendo una
Cava con las licencias necesarias, habien-

Madrid 29 de
Julio de 1793.

doles prevenido por el Ilustre Ayunta-
miento, quedaren su altura con la Cava
de la Cerquina, num. 7, ó con la del num.
5. propia esta el mismo dueño, y habiendo
acordado al presente que despues quere de
moler la del citado num. 5. le convie-
ne el que le quede la que está fabrician-

Pase á el Ma-
estro mayor Sr.
Juan de Villa
nueva para q.
executando el
reconocimiento
informe lo q.
se le ofrezca

Barraquero
Ilmo Sr.
Cumpliendo
con el pre-
cedente Acuerdo
del O. S. Y. p. de

do con la altura de la Cava num. 3. por
lo que
Supp. á P. S. Y. se vixta mandax pare
el Arquitecto Mayor, para que infor-
mado no fuerenme reparos alguno en que la

nueva construcción
de fachada expresada
da en esta imitación
cia se efectúe bajo
de las alturas que
y día tiene la casa
de aquella proxi-
midad, señalada
con el N.º 3.º bajo el

me lo que estime conveniente, y que vis-
to por V.S. Y. Determinará lo que conside-
re mas arreglado; favor que espera en
la gran Justificación, V.S. Y. Madrid 24.
de Julio 1793.

Perez y Santafan

supuesto de haberse de remodelar la obra del N.º 3.º tambien correspondiente a este
Interesado, y que habra de quedar con la misma altura quando se refabrique,
y obrenca la diferencia para ello, consiguiendo mayor desahogo que en su
actualidad tiene, y presentando un aspecto mas regular que aun pudiera
mejorarse, dando a el Piso tercero algun tanto mas de altura cercenandolo
delo otro. Ver quanto puedo informar a V.S. Y. sobre el particular. Ma-
drid 31 de Agosto de 1793.

Juan de Villanueva
Arquitecto

El Comisario del Cuartel esta conforme con lo q.º infor-
ma el Maestro mayor y no encuentra motivos alguno para
la denegacion de la solicitud de este Interesado. Madrid 6 de Agosto
de 1793.

Angel Gonzalez
Barraque
Madrid 8 de Agosto

27 Agosto de 1793.

Inna Av. 60

Como se pide.

[Signature]

19 82 115

[Faint signature]

... y Santayana. P. N. S. P. N. S. J. con la...
... tienen una casa propia entre...
... del Sob. situada con el n.º 6. en la...
... la que aun se edifican de nueva...
... con el Arquitecto D.º Juan Sanchez, cuya...
... las medidas puestas, por lo que...

Suplican al Sr. J. de... mandase...
... para el Arquitecto... y dadas las...
... para la...
... de mayo de 1793.

[Faint signature]

nueva Comendacion
reputada segun me lo que en esta
en una comenda lo por D. J. Pateron. *1793*
se efectuase baste
de las alcarras que se mas aneplata favor que
y dia viene la faja gran Justicia *1793*
de aquella gran *1793*
Comunidad de Madrid
con el N. 3. baste

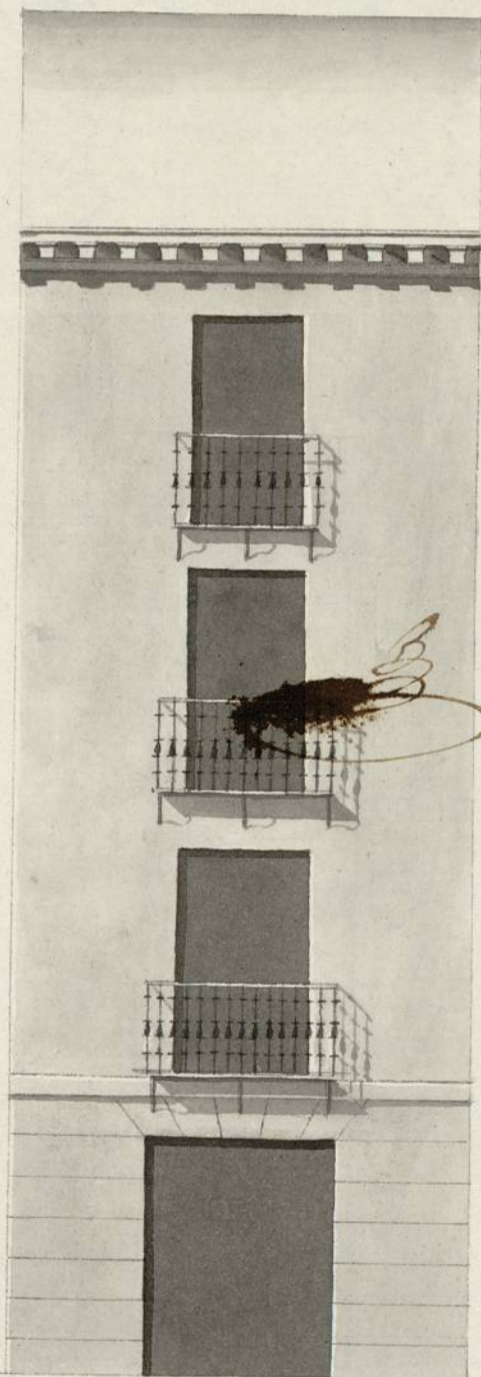
siguiente de habiéndose de vender la casa del N. 3. tambien por el N. 3. a una
Fructuacion, y que habra de quedar con la misma alcarras quando se refubra
y bonga la diferencia por el N. 3. Comendacion de mayor de baste que con
comunidad de Madrid, y que se vendan con el N. 3. regular que con el N. 3.
de la casa. Tanto con el N. 3. como con el N. 3. con el N. 3. con el N. 3.
de la casa. Tanto con el N. 3. como con el N. 3. con el N. 3. con el N. 3.

1793
Francisco de Paula
Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid esta tambien con lo q. viera
ma el blanda mayor y no encuentra modo alguno para
la donacion de la ciudad de Madrid con el N. 3.
to 1793.

Angel Gonzalez
Madrid 8 de Agosto
Ayuntamiento de Madrid

Fachada ala puerta del Sól, Casa n.º 6 Manz.ª 2.º 7



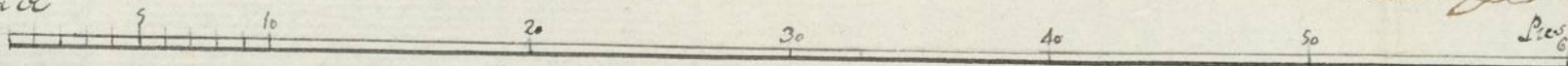
Informado à Madrid en
3 de Junio de 1793

Villanueva
[Signature]

Madrid 20 de Mayo de 1793

F.º
San. Sanchez
[Signature]

Escala de



Pies Castell.
60

1-52-115

3



Para despachos de oficio quatro mts.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES: -

Francisco de San Martin y Siliceo
 Escribano del Rey nuestro Senor del Colegio, policia
 y susas de esta Villa de Madrid, oficial de la secretaria
 de su M^{te} Ayuntamiento deano y del estado noble de ella
 doy fe. Que en dia de la fecha estando en la casa que
 relaciona el memorial que acompaña a este testim^o
 señalada con el numero seis de la manzana doscien-
 tas siete, sita en la Puerta del Sol; propia de Perez
 y Santayana, en el Cuartel titulado de Santa Cruz
 El Senor Dⁿ Angel Gonzalez Barceyo; Cavallero
 Regidor de esta propia Villa y comisario con apro-
 vacion de S. M. del nominado Cuartel, por ante mi
 el infrascrito acompañado de Dⁿ Juan Garcia &
 Lama Visitador general de la citada policia, su
 teniente Dⁿ Manuel de Leballos, Dⁿ Juan &
 Villanueva Arquitecto mayor de S. M. y de las
 obras de esta referida Villa y sus fuentes; y de
 Dⁿ Francisco Sanchez Arquitecto y Maestro en
 en ella, por quien entri firmado el Diseño de la
 nueva construcción que se intenta hacer en dha.
 casa, que tambien acompaña y parece ha de
 correr por él su direccion. Mandó su S^{ña} de
 referido Dⁿ Juan de Villanueva alinearse la
 fachada que debia darse a la citada casa de
 forma que quedare con arreglo a policia ya
 en forma de revolucion de S. M. para el aumento

De habitaciones en esta Corte. Y en su obediencia
teniendo presente el ya nominado Dizeño assi
lo executo tomando los apuntes advertencias
y medidas que tubo por convenientes que la
fueron constarán por menor del informe
y declaracion que sobre este particular tiene
quedar a continuacion del insinuado memorial
segun se le manda por el acuerdo de Madrid, pu-
esto en su virtud. Con lo qual se concluyó este
acto y mandato del mismo Señor familiar pre-
vino al Maestro que hade executar la obra no
la principie hasta que obtenga la correspondiente
Licencia del Ayuntamiento y concedida que sea
mientras dure la construccion, no hade dejar
en la calle tierra Cascotes, escombros, ni basura
y si todos los sabados libre limpia, y barrida
dicha calle, lo que prometio cumplir como tambien
lo que por Dho Virg.^{to} mayor se prevenga en su decla-
racion. Y para que conste en la Secret.^a del Ayun-
tamiento de esta citada Villa de Madrid, lo pongo
por testim.^o que signo y firmo en ella a veinte
y ocho de Mayo de mil set. noventa y tres


N
Juan de S. Martin y
Silveo